

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-191-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 675) POMATA - YOROHOCO, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO

Ruc/código :	20601071461	Fecha de envío :	04/07/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA HERMANOS CARITA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:20:21

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, solicito que se reevalúe la antigüedad de la maquinaria que solicitan este siendo del AÑO 2017 COMO MINIMO. Cabe manifestar que las retroexcavadoras del año 2016 también se encuentran en condiciones de responder en actividades que se le asignen y cumplir con los trabajos encomendados, por lo tanto sugiero que se amplíe la antigüedad de la maquinaria (retroexcavadora) al AÑO 2016 COMO MINIMO esto será beneficioso por que podrá contar con mayor concurrencia de postores y así mismo exista pluralidad de postores en concordancia con los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato contemplados en el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 7 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo al Art. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. al respecto se puede precisar que los trabajos y tareas que se debe realizar las maquinarias son de responsabilidad del area usuaria, que de acuerdo a los términos de referencia para asegurar la eficiencia y eficacia con mayores rendimientos de la maquinaria retroexcavadora sobre llantas, por lo que esta observación SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Antigüedad de la maquinaria: Año 2016 a mas.

requisitos:

02 unidades de retroexcavadora sobre llantas que deberá cumplir con las siguientes características:

Año de fabricación: año 2016 en adelante

Potencia: 90 HP mínimo.